

# *Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO Nº 84

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 22 NOV 2023 >

## **SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley referente a la compraventa del predio padrón número 2163, sito en la Localidad Catastral de Tranqueras, Departamento de Rivera, en el que se transfiere el dominio del Ministerio de Salud Pública a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.-----

### **Exposición de Motivos**

El presente Proyecto de Ley establece las pautas para la compraventa del padrón número 2163 (antes padrón 694 (p)) de la Localidad Catastral de Tranqueras, Departamento de Rivera, por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al Ministerio de Salud Pública.-----

En dicho predio se encuentra instalada la perforación número 16.1.005, por lo que dicho Organismo manifestó su necesidad de adquirirlo.-----

El padrón de referencia fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro con fecha 10 de agosto de 2020, por un valor venal de UI 73.297,918 (unidades indexadas setenta y tres mil doscientos noventa y siete con novecientos dieciocho).-----

Se cursaron varios Oficios desde el Ministerio de Salud Pública a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y finalmente, se retomaron las negociaciones en diciembre de 2022, entendiéndose pertinente, por ambas partes, solucionar definitivamente la situación de dicho predio. -----

Habida cuenta de que con esta compraventa queda zanjada la situación del padrón número 2163 de la Localidad de Tranqueras, Departamento de Rivera, operando este proyecto de ley como título compraventa y modo tradición y la suma antes indicada en carácter de compensación que debe consignar la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a favor del Ministerio de Salud Pública en la cuenta corriente en pesos del Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U.) número 001561532 - 00001, como precio, es que se confeccionó el presente proyecto de ley. -----

MENSAJE N°

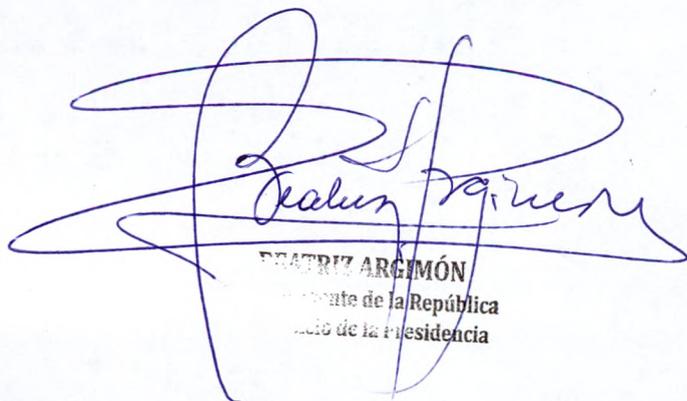
Ref. N° 12/001/1/512/2015

mjb



Three handwritten signatures in blue ink are located on the left side of the page. The top signature is a large, stylized flourish. The middle signature is written in cursive and appears to read 'Luis Lacalle Pou'. The bottom signature is also in cursive and is less legible.

**LUIS LACALLE POU**  
Presidente de la República



A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page, overlapping the printed name of Patricia Arcimón. The signature is a large, stylized flourish.

**PATRICIA ARCIMÓN**  
Presidente de la República  
Jefe de la Presidencia

# Ministerio de Salud Pública

## PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1° Transfiérese del patrimonio del Estado (Ministerio de Salud Pública) al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el inmueble padrón dos mil ciento sesenta y tres (2163), ubicado en la Localidad Catastral de Tranqueras, Departamento de Rivera, el que según plano realizado por el Ing. Agr. Rafael R. Roda de fecha 4 de enero de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 12 de setiembre 2006, con el número 9935, tiene una superficie de 201,94 m<sup>2</sup>, con 10,10 metros de frente a la calle Treinta y Tres Orientales, solar donde se encuentra la perforación número 16.1.005 de OSE que abastece a la localidad citada.-----

ARTÍCULO 2° La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) deberá consignar en favor del Ministerio de Salud Pública, a título de compensación, en la cuenta abierta del Banco de la República Oriental del Uruguay, número 001561532 - 00001, el importe equivalente a la fecha de UI 73.297,918 (unidades indexadas setenta y tres mil doscientos noventa y siete con novecientos dieciocho).---

ARTÍCULO 3° Esta ley operará como título y modo de la mencionada traslación de dominio y para la respectiva inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, bastará un testimonio de esta disposición, el que podrá ser complementado por un certificado notarial que contenga los datos pertinentes para el correcto asiento registral.-----





